

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

150. ORDEN Nº 538 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUA, EJERCICIO TERCER TRIMESTRE 2017.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7443/2018, en virtud de Orden de la Consejera de Hacienda, registrada al número 16 de fecha 17 de octubre de 2016, que delega esta atribución en el Viceconsejero de Hacienda (BOME número 5383 de 15 de octubre de 2016), **VENGO EN DISPONER**

Aprobación provisional del Padrón de TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUA, EJERCICIO TERCER TRIMESTRE 2017, siendo su importe total de 1.767.794,3 euros (UN MILLON SETECIENTAS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 30 CENTIMOS DE EUROS).

Melilla 19 de febrero de 2018,
El Viceconsejero de Hacienda
Guillermo Frías Barrera